DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

NOTA DNC N° 18.402/ 2019

Asunción,23 de septiembre del 2019

REF.: ID 367226- ADQUISICION DE LANCHAS TIPO DESLIZADORAS PARA ASISTIR A POBLACIONES AFECTADAS A LA EMERGENCIA (LEY 6308) QUE ATRAVIESA EL DEPARTAMENTO

Señores
Unidad Operativa de Contrataciones
Gobierno Departamental de Alto Paraguay
PRESENTE:

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que del análisis realizado al mismo han surgido observaciones por las que no podrá ser difundido a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), conforme a las normativas vigentes, y que a continuación detallamos:

MOTIVO/S DE NO DIFUSIÓN

1- Se reitera la observación, respecto a que la ley que Aprueba el Presupuesto General de la Nación N° 6258/18, en su artículo 161, en cuanto a los llamados ad referéndum menciona "*...La suscripción de los contratos u órdenes de compra, estará sujeta a la obtención de la efectiva disponibilidad presupuestaria...*", así mismo el Decreto reglamentario de dicha normativa en su artículo 332 establece que "*...La suscripción de los contratos y órdenes de compra bajo estas condiciones, estará sujeta a la obtención de la disponibilidad presupuestaria, conforme a la disposición legal de aprobación...*" por lo que la normativa presupuestaria taxativamente establece como condición previa a la firma del contrato contar con la disponibilidad presupuestaria, instrumentada a través del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria. El presente proceso, es remitido bajo la denominación de ad referéndum, y cuenta con contrato firmado, el cual se encuentra publicado en el portal. Por lo que existe un incumplimiento en cuanto a lo establecido por la Ley de presupuesto y el decreto reglamentario.

En este estado, le informamos que el SICP quedará disponible, a fin de que realicen las correcciones que crean pertinentes o bien remitan los descargos correspondientes a cada observación.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Abg. Adonis Barrios
Jefe de Vía Excepción

P/A
Abg. Karen Aguilera
Coordinación de Control

Abg. Gloria Nuñez de Escobar
Directora de Normas y Control